

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
MARR/FMGR/mqg

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 30 de Abril de 2014.

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE :

El Decreto Nº 1040 de fecha 30 de Abril de 2014 donde se aprueba la Actividad denominada **Onomástico Santa Cruz 2014 Gala Lírica**, y la necesidad de contratar los Servicios del Sr. Héctor Guillermo Pichuante Cornejo que actuará en este evento el día 03 de Mayo de 2014.

**DECRETO EXENTO Nº 1042**

**1. Apruébase** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo R.U.T. 11.556.049-8 con domicilio en Avenida Diego Portales Nº 625 Santa Cruz y el Sr. Héctor Guillermo Pichuante Cornejo, R.U.T. 7.828.378-9, que efectuará animación en la actividad denominada Onomástico Santa Cruz 2014 Gala Lírica, domiciliado en calle Julio Montt Nº 8 de la Comuna de Palmilla.

**2. Cárquese** el gasto que demande esta actividad al presupuesto municipal vigente cuenta 215.21.04.001.001.001.

**3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese** en la página Web del Municipio.



PERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Finanzas
- Cultura
- Archivo